



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARIA RUTH PEÑA VARGAS
DEMANDADO : HEREDEROS DE LISANDRO HERNÁNDEZ SALAZAR
RADICACION : 2016-00525

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

El artículo 598 del Código General del Proceso dice:

"(...) 3. Las anteriores medidas se mantendrán hasta la ejecutoria de la sentencia; pero si a consecuencia de ésta fuere necesario liquidar la sociedad conyugal o patrimonial, continuarán vigentes en el proceso de liquidación.

Si dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia que disuelva la sociedad conyugal o patrimonial, no se hubiere promovido la liquidación de ésta, se levantarán aun de oficio las medidas cautelares (...)" (Negrita por el Despacho).

Mediante sentencia del 6 de septiembre de 2019 se declaró entre otros aspectos, disuelta y en estado de liquidación la sociedad patrimonial conformada entre los señores MARIA RUTH PEÑA VARGAS y LISANDRO HERNANDEZ SALAZAR.

Se advierte que en el presente proceso, ha transcurrido más de dos (2) meses de la ejecutoria de dicha sentencia sin que las partes hayan promovido el trámite liquidatorio, por lo tanto en aplicación a la normativa referida, deben levantarse las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en dentro del presente proceso.

SEGUNDO. Oficiese a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>94</u> del
<u>05 DIC</u> 2019.	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	